

al Sr. Fructuoso Cordero
Sr. Juan Antonio Palacios

Marcos Gomez
[Signature]

José Antonio Guillama
[Signature]

Urdice el día once de
Diciembre de 1828 } Urdice el día once de Diciembre de mil ochocientos

Sr. Fructuoso Cordero
 Sr. Juan Antonio Palacios
 Sr. Marcos Gomez
 Sr. José Antonio Guillama
 Sr. Pablo Saoni
 Sr. Pascual Abreu

ciento ochenta y ocho. Reunido en la Sala
 Capitular de la misma los señores de que
 compuesto que al margen se expresan lo constituido
 para su sesión bajo la presidencia del tenor de
 cargo Sr. Juan Antonio Palacios Presupuesto, por
 quien se ordenó abrir la sesión dando lectura
 al acta anterior que fue aprobada
 dada lectura a la circular de la Delegación
 de Hacienda de la Provincia fecha de su
 actual n.º 1182 inserta en el Boletín de
 la H.ª n.º 112 por la que publica la relación
 de los cupos definitivos por Comunidades que
 han de satisfacer los pueblos de este con
 de treinta y seis habitantes, sus sucesores
 con lo dispuesto en el parágrafo 2.º art. 1.º de la
 Ley de 17 de Julio de este año y orden de la Dirección
 General del ramo ad hoc del actual y cuyo
 cupo ha de considerarse vijente desde primer
 del citado mes de Julio y gradualmente de la Sala
 que corresponde a cada pueblo en razón de

